



**Mejor Riego
para Chile**

RESOLUCIÓN EXENTA CNR N° 04445/2022

SANTIAGO, **miércoles, 12 de octubre de 2022**

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-46-LQ22 INICIATIVA “DIAGNÓSTICO MEJORAMIENTO SISTEMAS DE RIEGO Y ACUMULACIÓN, COMUNA DE NAVIDAD”. CÓDIGO BIP 40039555-0.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Supremo N° 48, de 2022 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del servicio; la Resolución Exenta N° 4.306 de 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020. ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N° 4.306 de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la ejecución de la iniciativa “Diagnóstico mejoramiento sistemas de riego y acumulación, comuna de Navidad” código BIP 40039555-0, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 04 de octubre de 2022, bajo el ID 870-46-LQ22.
- 2.- Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo.
- 3.- Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Desígnese**, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-46-LQ22, para la ejecución de la iniciativa “Diagnóstico mejoramiento sistemas de riego y acumulación, comuna de Navidad” código BIP 40039555-0, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Pablo Vivero Peralta
Patricio Espinoza Caniullán,
Leonardo Machuca Silva

Suplentes:

Tamara García Quevedo,
Manuel Silva González

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio que corresponde al 23 de noviembre de 2022, período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Suscríbase por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA WWW.LEYLOBBY.GOB.CL



WILSON URETA PARRAGUEZ (
wilson.ureta@cnr.gob.cl)
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

PLUE/LNR/LTC/GAF/AML



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20531954&hash=accc7>